

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RIOSECO DE SORIA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2018, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2018, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos48.500	Gastos de personal47.200
Impuestos indirectos1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios92.300
Tasas y otros ingresos16.850	Gastos financieros50
Transferencias corrientes38.955	Transferencias corrientes3.100
Ingresos patrimoniales93.112	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales146.349
Transferencias de capital90.582	TOTAL GASTOS288.999
TOTAL INGRESOS288.999	

Plantilla de personala) *Personal funcionario:*

Funcionario: Secretario-Interventor, en agrupación.

b) *Personal laboral:*

Temporal: 1 peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Rioseco de Soria, 19 de marzo de 2018.– El Alcalde, Juan José Sevillano Canals. 835

BOPSO-37-28032018